

tecario, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez González, doña María Luz Bermejo González y «Margón Aranda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1052-0000-18-0155-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

18. Piso quinto, tipo C, situado en la quinta planta alta del edificio ubicado en la calle Pizarro, con entrada por la calle de nueva apertura de su fachada este, que separa del parque deportivo, con acceso por la escalera izquierda; ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero a la calle Pizarro. Linda: Derecha, entrando, con dicha calle Pizarro; izquierda, patio de luces y el piso tipo B), de esta planta y escalera; fondo, dicha piso tipo B) y calle de nueva apertura de su fachada este, que separa del parque deportivo, y frente, meseta y rellano de la escalera y con el piso tipo D) de esta misma planta y escalera. Lleva como ajeno el apartamento número 27 del desván, de los que se accede por la escalera izquierda, que ocupa una superficie de 9 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el número 26, e izquierda, con el número 28, ambos de este mismo acceso. Cuota de participación en el valor total de inmueble, 1,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.295, folio 75, finca 25.823. Tipo de subasta: 9.770.300 pesetas.

Aranda de Duero, 4 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.676.

ARANJUEZ

Edicto

Cédula de notificación y citación de remate

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Lara Rubido Carmen.

En Aranjuez, a 20 de julio de 2000.

El anterior comunicado procedente de la Dirección General de la Policía, únase a los autos de su razón, a sus efectos, visto su contenido, procedase a la citación de remate por edictos de los demandados doña María Molina Fernández y la entidad Asociación Cultural «Star Pinea», que se publicarán en los lugares de costumbre, declarándose embargados como bienes de doña María Molina Fernández las devoluciones que en concepto de IRPF o IVA pudieran corresponderle de la Agencia Tributaria, y como bienes de la Asociación Cultural «Star Pinea», se traba embargo sobre las posibles devoluciones del IVA que le pudieran corresponder, así como sobre los vehículos que aparezcan inscritos a su nombre en la Jefatura de Tráfico; concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, con las consecuencias inherentes a tal declaración.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Molina Fernández y la entidad Asociación Cultural «Star Pinea», se extiende la presente para que sirva de cédula de citación de remate.»

Aranjuez, 20 de julio de 2000.—La Secretaria.—53.437.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Luisa Pariente Villisco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra «Caja Español de Urbanización y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, sita en la urbanización «Las Villas de Nuevo Baztan», inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.470, folio 27, finca 3.439.

Tipo de subasta: 5.218.750 pesetas.

Arganda del Rey, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—52.955.

ARONA

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Montañez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, contra doña María Cristina García Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3814000018001399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-